



## PRÓLOGO

Prologar la vigésima edición de la Revista de Derecho Administrativo (RDA), constituye una satisfacción personal porque soy testigo del crecimiento del Círculo de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde que lo inicié en 1999 como un grupo de estudio y que luego, bajo el impulso de los estudiantes, tornó en una asociación, cuya actividad académica ha sido muy importante para difundir, en el ámbito universitario y profesional peruano, el Derecho Administrativo a través de seminarios, conversatorios y, de la edición de una revista, cuya primera entrega vio la luz el año 2006.

En estos 15 años que lleva de andadura, la RDA ha evolucionado no sólo en su temática, la misma que ha recogido una orientación preponderantemente monográfica, sino que además ha entrado en un riguroso, pero necesario proceso de indexación, con el objetivo de ser listada como una publicación periódica de investigación de alta calidad en repertorios de consulta global en el ámbito jurídico. La presente edición no ha estado exenta de cumplir con los requisitos de una publicación de esta naturaleza, por lo que, luego de recibir colaboraciones originales, procedió a su arbitraje por un doble par ciego a través de revisores, aspecto este último que constituye una garantía para el alcance de los artículos que incorpora esta edición de la revista.

La temática que las colaboraciones han seguido, se ha situado en el ámbito de las telecomunicaciones, la protección de datos personales y las TICs y el Derecho Administrativo, en los que, por la impronta de la pandemia del COVID-19, se han generado cuestionamientos y desafíos y se han planteado desarrollos urgentes, los que han sido abordados desde una perspectiva académica en la casi totalidad de los trabajos.

En el grupo de artículos que abordan la temática de las telecomunicaciones, la Profesora Sandra Milena Ortiz Laverde realiza un desarrollo de la experiencias de la Unión Europea, colombiana y peruana de los mecanismos de acceso, destacando – en sus palabras - la importancia que tiene contar con un modelo de Habilitación General para la prestación de los servicios y la instalación o explotación de redes de telecomunicaciones, como un mecanismo efectivo para lograr la participación de nuevos agentes en este mercado y, proyectando cómo el modelo vigente en el Perú puede modificarse de cara a las transformaciones que ha tenido el sector y la necesidad de eliminación de las barreras de entrada asociadas con las concesiones y demás títulos habilitantes que no permiten el ingreso de nuevos agentes. De este importante estudio comparado, nos situamos luego en la colaboración del Profesor Luis Ortiz Zamora y de Gloriana Alvarado León, en el que se pasa revista del proceso de apertura del sector de las telecomunicaciones en Costa Rica y de cuáles han sido las piedras angulares del cambio de paradigma de monopolio a mercado en competencia, a saber: la convergencia y la neutralidad tecnológica, el papel del regulador, el servicio universal y el régimen de acceso e interconexión; para luego realizar un balance de los 10 años transcurridos en el mercado de las telecomunicaciones costarricense, respecto del cual concluyen que la regulación para la competencia debe ser profunda, incisiva y constante para “evitar (...) seguir viviendo en un sistema creyendo estar en otro”.

A las dos colaboraciones que hemos reseñado se suma la de Virginia Nakagawa Morales y José Aguilar Reátegui, autores que, desde una perspectiva de política regulatoria, promueven la configuración de un Sandbox Regulatorio que haga posible, a los distintos actores del sector telecomunicaciones, generar propuestas innovadoras que permitan

ofrecer nuevos servicios, bajo una “burbuja regulatoria” que genere predictibilidad y permita presentar casos de negocio en un marco de confianza y colaboración público-privada. Es parte de esta sección el trabajo de las Profesoras Luz Mónica Herrera Zapata y Laura Daniela González Rozo, quienes abordan desde la experiencia y el marco normativo colombiano la temática del acceso y el servicio universal como herramientas para lograr la inclusión digital de la población, partiendo de la constatación de la existencia de una brecha digital que limita a la población de la posibilidad de beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones vulnerándose por ello sus derechos fundamentales. En su estudio, incluyen referencias comparadas de la situación del Perú, con respecto a las prácticas que se han implementado con el objetivo de garantizar el servicio universal y la calidad del mismo; formulan también recomendaciones para que se evalúen periódicamente la eficiencia, eficacia e impacto de los planes, programas y proyectos orientados a cerrar la brecha digital.

Desde una perspectiva económica, cierra la temática de las telecomunicaciones el trabajo del Profesor Gonzalo Ruiz, en el que realiza un análisis de la autonomía del organismo regulador de las telecomunicaciones en el Perú (OSIPTTEL), en la base de metodologías proyectadas sobre la autonomía formal y respecto de la autonomía “de facto” que en este último supuesto lo llevan a concluir que los niveles de autonomía son inferiores comparados con los obtenidos en el caso de autonomía formal debido principalmente a la influencia del Poder Ejecutivo en las decisiones de carácter presupuestal y organizacional del regulador.

En la sección que esta entrega dedica a la protección de datos personales, se ubica un trabajo de mi autoría en el que se analiza, en el marco de la vigente normativa de protección de datos, algunos de los supuestos en que el uso variado de tecnologías por parte del Estado y las empresas para hacer frente a la propagación de la pandemia del COVID-19 y proteger la salud de las personas, ha impactado en el derecho fundamental a la protección de datos personales. Sobre esta base, se identifican, a partir del análisis de las bases de legitimación del tratamiento de datos de salud o de geolocalización de las personas, aquellos aspectos necesarios para reforzar la garantía del derecho fundamental a la protección de datos frente a los riesgos y afectaciones que genera el uso de herramientas tecnológicas en los ámbitos que han sido implementadas (información y diagnóstico del virus, geolocalización y seguimiento de contagios y medición masiva de temperatura en espacios públicos).

La actualidad de la aplicación de los algoritmos en el ámbito jurídico es la materia estudiada por el Profesor Alejandro Huergo Lora. El trabajo aborda las principales concepciones del término algoritmo, explicando su relación con las predicciones basadas en datos y con los conceptos de inteligencia artificial, digitalización y automatización, así como sus principales características y diferencias. Asimismo, se analiza la aplicación de la inteligencia artificial en la creación y aplicación del Derecho y la injerencia de la regulación de datos personales en la utilización de algoritmos y el rol de la Administración Pública. Completa esta segunda sección el trabajo del Profesor Felipe Rotondo en el que analiza la incidencia del uso de las TIC en Derecho administrativo y su vinculación con el uso de datos masivos (big data) y respecto del derecho a la protección de datos personales. De esta forma, considera la importancia de un uso responsable que involucre dimensiones de índole ética, jurídica, técnica y social que permitan una transformación digital que habilite, legítimamente a las necesidades de las personas y prevenir situaciones problemáticas.

El estudio de los elementos para la configuración de las denominada Administración Digital, es la temática que aborda el trabajo del Profesor Rubén Martínez Gutiérrez en la tercera sección de esta vigésima entrega de la Revista de Derecho Administrativo. El punto de partida del autor es el de afirmar que la transformación digital de las Administraciones Públicas requiere de sólidas bases conceptuales y normativas, por lo que profundiza en aquellas cuestiones que considera como estructurales en modelo de e-Administración: los principios de interoperabilidad y seguridad; instrumentos como la sede electrónica, registros, gestión documental electrónica e identificación y firma. Incorpora además una propuesta de modelo de regulación legal en el que no sólo identifica las características del modelo de e-Administración español y del procedimiento administrativo electrónico, sino que realiza una caracterización general de la regulación adoptada por el legislador peruano a través de la Ley de Gobierno Digital y de su reciente reglamentación.

Los derechos digitales fundamentales o derechos de la sociedad digital son la materia de estudio del trabajo del Profesor Edgard González López, a través del cual, se plantea dilucidar si los mismos requieren de una protección distinta a la que ordinariamente se les otorga, para ello, analiza la relación entre los derechos humanos y el internet, la dimensión de este último como servicio de interés general o de servicio público y las discusiones sobre la libertad absoluta o su regulación; y, evalúa si es necesaria la configuración de los derechos digitales en el ordenamiento constitucional o legal, por tratarse de nuevos derechos o nuevas reconfiguraciones de los existentes.

Es parte de esta sección, el trabajo del Profesor Eduardo Gamero Casado, en el que analiza desde un enfoque del derecho de la Unión Europea, el desarrollo de los sistemas de inteligencia artificial (IA) y las expectativas económicas y sociales que el mismo plantea, por las sensibles mejoras de prestaciones y servicios tanto en el sector público como en el privado y por los grandes dilemas éticos y jurídicos. El autor, luego de revisar las bases del enfoque europeo de la IA, realiza una caracterización jurídica del modelo normativo europeo que se pretende proyectar sobre la IA de manera que considera que el mismo promueve la seguridad jurídica, tiene su base en los valores europeos y preserva los derechos fundamentales, efectúa una valoración del mismo, considerando que puede suponer una desventaja competitiva frente a otros lugares del mundo en el que no existan limitaciones y cargas regulatorias.

Cierra esta edición, un trabajo no menos importante, como lo es la colaboración del Profesor José Vida Fernández, en el que aborda el impacto que ha generado en la tradicional delimitación del entorno digital en sectores de referencia como son las telecomunicaciones, el audiovisual y los servicios de la sociedad de la información, la aparición de innumerables servicios prestados a través del internet (servicios over the top - OTT) que ofrecen funcionalidades propias de estos servicios pero que no encajan en su definición, por lo que están excluidos de la aplicación de su régimen jurídico. El autor analiza, a partir de ello, la alteración del equilibrio de los citados sectores originada por los denominados servicios OTT, así como las medidas que la Unión Europea ha implementado para incluirlos en el régimen correspondiente, someterlos a obligaciones y garantizar sean alcanzados objetivos de interés público.

La reseña de las colaboraciones de esta vigésima edición, nos han permitido no sólo introducir al lector de esta entrega sobre el contenido de las mismas, sino también formular una valoración respecto al importante aporte académico de todos y cada uno de los trabajos que forman parte de la misma, tanto por la rigurosidad y originalidad, como por la actualidad de la temática tratada por sus autores, aspectos estos últimos

que permiten caracterizar a esta edición de la RDA como una publicación periódica de investigación de alta calidad. Corresponde por tanto seguir promoviendo y respaldando la actividad académica del Círculo de Derecho Administrativo por la contribución que a través de la misma se realiza a la investigación en esta área de conocimiento.

Diego Zegarra Valdivia PhD  
Profesor Principal de Derecho Administrativo  
Pontificia Universidad Católica del Perú